Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE INCLUSIÓN

ASUNTO: Se convoca a sesión ordinaria.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 18 de marzo de dos mil veinticuatro.

# C O N V O C A T O R I A

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción X, 17, párrafos primero y octavo, 33, 34, 49, 51 a 55, 59, párrafos primero y segundo y 62, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión de la:

## Comisión de Inclusión

| Modalidad | Tipo | Fecha y hora |
|---|---|---|
| Presencial[1] | Ordinaria | Miércoles 20 de marzo de 2024, a las 12:00 horas |

## Orden del día

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe de actividades que rinde la Presidencia de la Comisión de Inclusión, correspondiente al Primer Trimestre de 2024.
4. Presentación del Informe de actividades que rinde la Titular de la Unidad de Género e Inclusión, correspondiente al Primer Trimestre de 2024.
5. Presentación del "Discriminómetro", que realiza la Unidad de Género e Inclusión.
6. Presentación, y en su caso aprobación, del Dictamen que emite la Comisión de Inclusión, mediante el cual se autoriza la edición del texto testimonial "La participación de las mujeres indígenas en la política y en la comunidad: voces, desafíos y perspectivas".
7. Asuntos generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 12:15 horas del mismo día, la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube y en la página de este Instituto: https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión de Inclusión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Anexos: documentos correspondientes a los puntos 3, 4, 5 y 6 del orden del día

C.c.e. Archivo
DDG/gvt

[1] Que se celebrará en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en ubicadas en calle Salvador Sánchez Bárcenas #9, Col. Emiliano Zapata, Corregidora, Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE INCLUSIÓN

# PRIMER INFORME TRIMESTRAL

## 2024

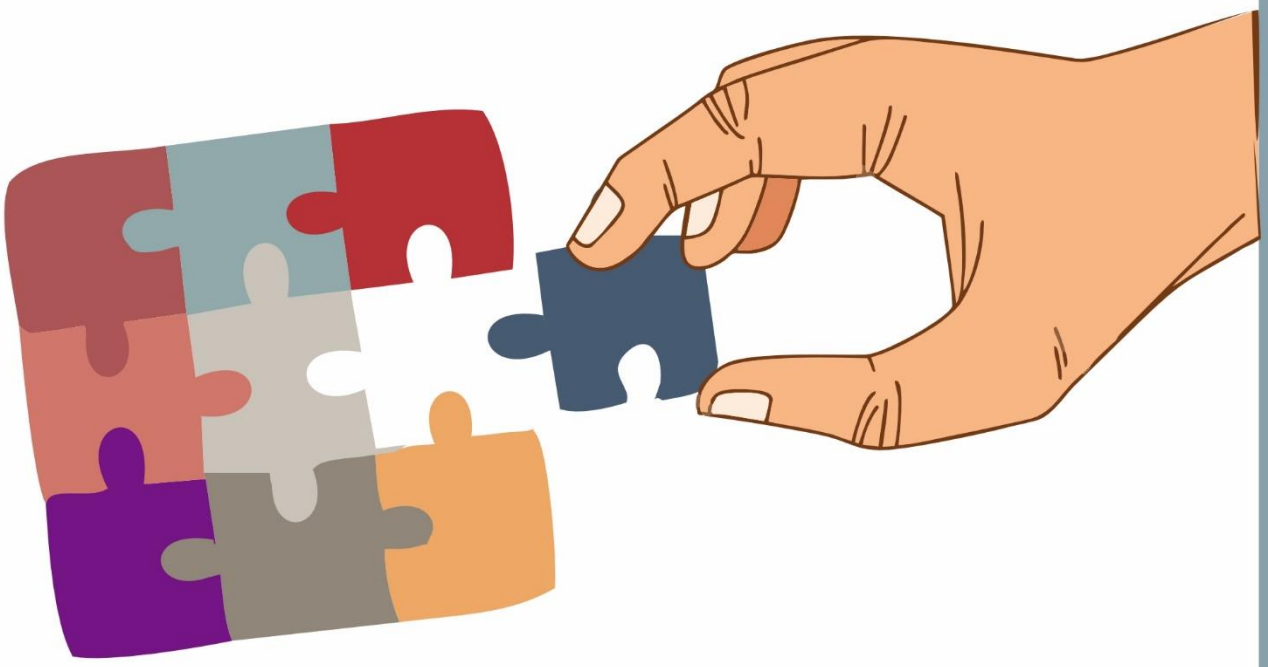

**Generalidades** ..... **3**
A. Antecedentes. ..... 3
B. La Comisión. ..... 3
1. Competencia. ..... 3
2. Integración ..... 4
**Presentación del primer informe trimestral de actividades de 2024** ..... **4**
**Actividades para informar** ..... **5**
A. Asistencia a actividades como ponente. ..... 5
1. 9° Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024, de la V Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo. ..... 5
2. Participación en la conferencia organizada por la Universidad Anáhuac campus Querétaro. ..... 6
B. Relaciones interinstitucionales. ..... 7
1. Reunión con personal de la Universidades Anáhuac campus Querétaro, para desarrollar campañas de promoción del voto. ..... 7
2. Gestiones para la realización de 2 eventos en conjunto con el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). ..... 8
3. Reunión de trabajo con Diego Laguna Bárcenas, joven universitario de la UAQ. 9
C. Asistencia y participación en actividades diversas. ..... 10
1. Visitas de verificación a diversos inmuebles sedes de Consejos Distritales y Municipales. ..... 10
2. Participación en el programa "*Expresiones para elegir*". ..... 10
3. Firma del Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales. ..... 11
4. Revisión al sistema de registro de candidaturas. ..... 12
5. Planeación de difusión de las Pautas de buen trato para la inclusión. ..... 12
6. Construcción del plan de trabajo para la verificación de registro de candidaturas. 12
7. Reuniones con consejerías electorales. ..... 12
8. Reuniones con la Titular de la Unidad de Inclusión y creación del "Discriminómetro". ..... 12
9. Trámite de Correspondencia. ..... 13

## Generalidades

### A. Antecedentes.

El veintisiete de agosto de dos mil veinte, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,[1] el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] aprobó su Reglamento Interior, el cual abrogó el emitido el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Asimismo, mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21,[3] IEEQ/CG/A/117/21,[4] IEEQ/CG/A/024/22,[5] IEEQ/CG/A/032/22,[6] IEEQ/CG/A/008/23,[7] así como IEEQ/CG/A/023/23,[8] se realizaron diversas modificaciones.

El treinta de octubre de dos mil veintitrés, a través del diverso IEEQ/CG/A/049/23,[9] el Consejo General determinó la integración de sus comisiones permanentes para el desahogo de los asuntos a los que está compelido atender, entre las que se encuentra la **Comisión de Inclusión**,[10] cuyo trabajo se sujeta a las disposiciones legales y cuenta con la competencia señalada en la disposición reglamentaria.[11]

### B. La Comisión.

#### 1. Competencia.

De conformidad con el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[12] la Comisión es de carácter permanente y tiene competencia para lo siguiente:[13]

- Proponer al Consejo General las acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Promover la realización de actividades académicas, eventos de difusión, estudios e investigaciones en materia de democracia inclusiva.

---

[1] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[2] En adelante Consejo General.
[3] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Ene_2021_14.pdf
[4] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_1.pdf
[5] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Sep_2022_3.pdf
[6] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_16_Dic_2022_1.pdf
[7] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Feb_2023_2.pdf
[8] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Abr_2023_2.pdf
[9] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[10] En adelante Comisión.
[11] Artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
[12] En adelante Reglamento Interior.
[13] Artículos 16, fracción X y 33, del Reglamento Interior.

- Implementar acciones que fomenten la participación política de las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Llevar a cabo, en coordinación con instituciones públicas y privadas, las actividades necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Realizar estudios comparativos, investigaciones, generar indicadores, establecer diálogos interinstitucionales que permitan, de acuerdo a las posibilidades del Instituto, el fortalecimiento del sistema electoral queretano.
- Organizar foros, conferencias, congresos y afines; editar libros y otras publicaciones, gestionar convenios internacionales sobre diversas materias a efecto de enriquecer las actividades del Instituto en el ámbito democrático, de participación ciudadana y cultura cívica de la entidad, entre otras.

## 2. Integración

A la fecha en que se rinde el presente informe, la Comisión está conformada por la representación de los partidos políticos[14] y de la manera que a continuación se ilustra.[15]

| Consejería electoral | Cargo |
|---|---|
| Daniel Dorantes Guerra | Presidente |
| Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno | Secretaria |
| Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez | Vocal |
| Dra. María Pérez Cepeda | Vocal |
| Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles | Vocal |
| Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes | Vocal |
| Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa | Vocal |

## Presentación del primer informe trimestral de actividades de 2024

A través de este informe se enuncian las actividades más relevantes, realizadas por la Comisión durante el primer trimestre del año dos mil veinticuatro,[16] mismas que se han ejecutado en cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias, por lo que su desarrollo gira en torno a la garantía, respeto y promoción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, ejerciendo acciones encaminadas a garantizar su inclusión en el ámbito político y social.

[14] Según lo establecido por el artículo 17, del Reglamento Interior, la Comisión se integra por todas las consejerías y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo General.
[15] De conformidad con el Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23.
[16] Todas las fechas que se citen se entenderán referidas al año dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

Además, se hace referencia a las labores de supervisión y asistencia durante el proceso de elaboración de proyectos de acuerdo y resoluciones, competencia del Consejo General, así como el acompañamiento a actividades ejecutadas por diferentes áreas.

En ese sentido, la presentación atiende lo previsto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;[17] 15, 16, fracción X, 33, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como el Programa Operativo Anual 2023, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[18]

## Actividades para informar

### A. Asistencia a actividades como ponente.

#### 1. 9° Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024, de la V Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo.

Los días 8 Y 9 de febrero se llevó a cabo, en Toluca de Lerdo, Estado de México, el 9º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE, 2024, de la V Circunscripción Plurinominal, en el cual participaron diversas autoridades electorales locales y federales, donde, en diversas mesas de trabajo, se abordaron temas como "Federalismo y retos de los OPL"; "El impacto de la violencia Política en la consolidación de la democracia en México"; "La Garantía del Derecho de votar en el proceso electoral 2023 del Estado de México"; "Sistema, candidata y candidatos, conócelos, como mecanismo para la emisión del voto informado", entre otros.

[17] En adelante Ley Electoral.
[18] En adelante Instituto Electoral.

Así, en el marco del este encuentro regional, el 9 de febrero se participó en la Mesa de Trabajo 4 con el tema “Afiliación Efectiva”, donde se abordaron los antecedentes de su aplicación por parte del Instituto Nacional Electoral, hasta su reglamentación en este Instituto para el actual Proceso Electoral Local 2023-2024, resaltando que, las acciones para verificar la afiliación efectiva de las candidaturas postuladas por los partidos políticos, favorecen la pluralidad del Congreso Local, esto en tanto que se busca evitar la subrepresentación y sobrerrepresentación de una fuerza política en el órgano legislativo de la entidad.

2. Participación en la conferencia organizada por la Universidad Anáhuac campus Querétaro.

Como parte de los acercamientos con instituciones educativas para la promoción de voto entre las juventudes, el 21 de febrero se participó, en conjunto con las Consejeras Grisel Muñiz Rodríguez y María Pérez Cepeda, ambas integrantes de la Comisión, en la actividad denominada “Conferencia con el IEEQ” y “Dinámica Anáhuac Vota 2024”, evento organizado por la Universidad Anáhuac campus Querétaro, donde se abordaron temas como, “Instituciones Electorales”; “Grupos de Atención Prioritaria”; y, “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

Asimismo, con la finalidad de incentivar la participación de las y los jóvenes estudiantes, al finalizar la participación de las consejerías electorales, se llevó a cabo una dinámica de preguntas respecto de los temas que fueron abordados en las charlas, otorgándose premios por parte de la institución a aquellas personas participantes que obtuvieron los mayores puntajes en la dinámica.

## B. Relaciones interinstitucionales.

Para lograr un efectivo cumplimiento de los fines de este instituto electoral, así como una buena gestión de los asuntos públicos, resulta de suma importancia generar lazos de colaboración con diversas instituciones, para que, a través de un trabajo conjunto, se llegue a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos.

Así, durante el periodo que se informa se realizaron las actividades siguientes:

1. Reunión con personal de la Universidades Anáhuac campus Querétaro, para desarrollar campañas de promoción del voto.

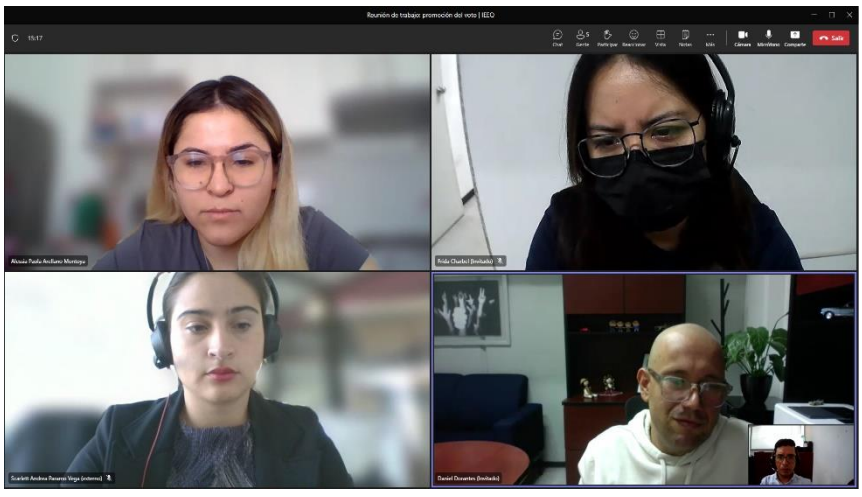


El pasado 2 de febrero, y en seguimiento a las actividades relacionadas con el acercamiento con diversas instituciones educativas, se sostuvo una reunión de trabajo con Scarlett Andrea Paramo Vega y Alessia Arellano Montoya, integrantes del área de Desarrollo Institucional de la Universidad Anáhuac campus Querétaro, en dicha reunión se expuso la necesidad de generar canales de comunicación adecuados para generar, desde el interior de las instituciones

educativas, campañas de promoción del voto, creadas no por las instituciones electorales, sino por las y los estudiantes, puesto que de esta manera se puede llegar de mejor manera al interés de las juventudes, reconociendo que las campañas de este órgano electoral no dejan de ser institucionales; en ese sentido, se presentó el proyecto que consiste en buscar que las y los jóvenes universitarios participen activamente, involucrándolos para que sea el alumnado quienes, a través del incentivo académico, ya sea un grupo de trabajo, materia, taller o concurso, desarrollen campañas de difusión partiendo del hecho de que conocen la forma de desarrollarse, comunicarse y de llegar a esta generación a través de las redes sociales.

Cabe destacar lo fructífera que resultó esta reunión, puesto que, como se aborda en el apartado respectivo de este informe, se llevó a cabo una exitosa actividad con los jóvenes universitarios de dicha institución, asimismo, se encuentra en planeación otra actividad (en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) que busca promover la participación ciudadana de las juventudes.

2. Gestiones para la realización de 2 eventos en conjunto con el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Derivado del acercamiento con la Mtra. María del Carmen Carreón Castro, Directora General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF, los días 12 y 29 de febrero se sostuvieron sendas reuniones de trabajo que tuvieron como finalidad gestionar y planear dos eventos los días 15 y 16 de abril de este año; el primero de estos denominado *"Taller de Análisis de Sentencias",* el cual tiene como objetivo analizar una sentencia del TEPJF con un lenguaje ciudadano, para que las y los participantes conozcan la metodología, el proceso de análisis y resolución de asuntos de relevancia para la protección de derechos político-electorales, el cual está programado para llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad Anáhuac campus Querétaro.

Respecto del segundo de los eventos programados, se trata de un *"Escuchatorio"*, el cual busca que las y los jóvenes expresen sus principales inquietudes, intereses y propuestas sobre los grandes temas de la vida política-electoral, democrática y social del país, estableciendo un intercambio de ideas con personas académicas, expertas y autoridades jurisdiccionales con relación a sus aportaciones, además, dicha actividad contempla la participación de jóvenes universitarios de la Universidad Mondragón, institución en la que además de desarrollará esta actividad.

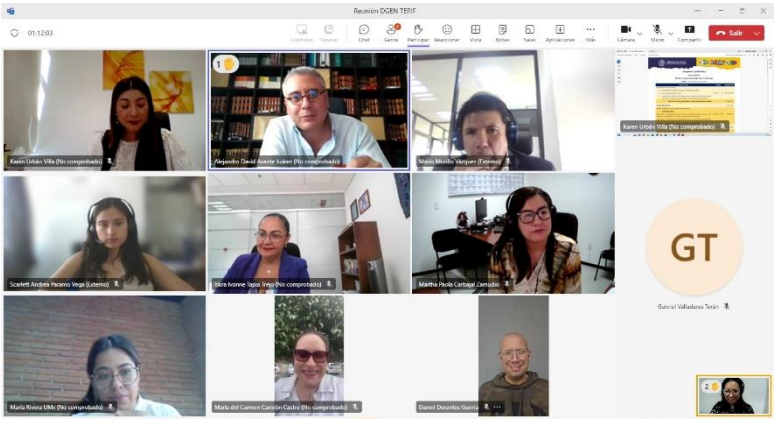


3. Reunión de trabajo con Diego Laguna Bárcenas, joven universitario de la UAQ.

Con la finalidad de buscar aleadas y aleados que coadyuven con este Instituto en la promoción de la participación ciudadana entre los diversos grupos de atención prioritaria, el pasado 13 de marzo se sostuvo una reunión de trabajo con Diego Laguna Bárcena, estudiante de la Universidad Autónoma de Querétaro, quien, de manera personal, se encuentra de manera activa (a través de redes sociales) promoviendo la participación de las juventudes en el actual proceso electoral; en, ese sentido, la reunión tuvo la finalidad de, el primer término, reconocer y felicitar dichas actividades, así como abrir los espacios para colaborar en tales actividades de promoción a través de videos y/o entrevistas en conjunto, asimismo, se buscarán los espacios para llevar a cabo una charla con los jóvenes de la UAQ.

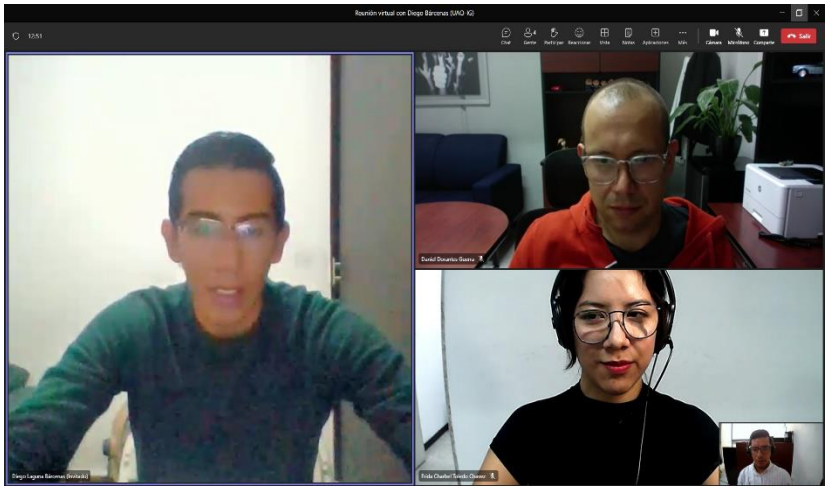

## C. Asistencia y participación en actividades diversas.

### 1. Visitas de verificación a diversos inmuebles sedes de Consejos Distritales y Municipales.

Con la finalidad de verificar el correcto desarrollo de las actividades que desempeñas los Consejos Distritales y Municipales, en conjunto con diversas consejerías electorales, se asistió a las sedes de distintos órganos descentralizados de este Instituto para poder corroborar que los inmuebles cumplen con los requerimientos técnicos para el correcto desempeño de las actividades que deberán afrontar los consejos, aspectos desde su accesibilidad, seguridad, servicios, hasta la verificación de espacios en el inmueble para la sala de sesiones, para la bodega electoral, así como para los escenarios de cómputos respectivos.

### 2. Participación en el programa "*Expresiones para elegir*".

Se participo en la edición 313 del programa del Instituto, denominado "Expresiones para elegir", donde se retomó la importancia de que la ciudadanía emita un voto consciente, informado y razonado, por lo que, en este ámbito, se explicó la importancia de ejercicios como el de "Diálogos entre Candidaturas a las Presidencias Municipales" para fortalecer la participación de las y los queretanos en el actual proceso electoral.

Asimismo, se hizo énfasis en que el ejercicio de Diálogos, organizado por este Instituto, prevé medidas de inclusión como el de lengua de señas mexicana, que busca hacer partícipes a personas con alguna discapacidad para oír.

### 3. Firma del Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales.

El 22 de febrero se asistió a la firma del Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales, mismo que fue suscrito por las Consejerías Electorales de este Instituto, representaciones de Partidos Políticos, así como por más de 80 organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, organismos empresariales y medios de comunicación.

La firma de este documento tiene la finalidad de que, tanto los actores como la sociedad en general, se comprometan a que, durante el actual proceso electoral, se privilegie el diálogo, la tolerancia, pluralidad y el respeto; se busca que los medios de comunicación

informen de manera objetiva, para que de esta forma la ciudadanía pueda ejercer una participación activa correctamente informada, poniéndose en acción las buenas prácticas electorales y hacer de estas elecciones un ejemplo de civismo.

4. Revisión al sistema de registro de candidaturas.

Se sostuvo una reunión de trabajo en la cual, el Director de Tecnologías de la Información de este Instituto llevó a cabo la presentación del sistema informático que será empleado para el proceso de registro de candidaturas en el actual proceso electoral, y en donde, de manera particular, desde el ámbito de atribuciones de la Comisión, se llevó a cabo la verificación de su funcionamiento respecto de las validaciones concernientes a las reglas de postulación de aquellas candidaturas pertenecientes a alguno de los grupos de atención prioritaria.

5. Planeación de difusión de las Pautas de buen trato para la inclusión.

Como se sabe, esta Comisión emitió las "Pautas de buen trato para la Inclusión", por lo que, ante la instalación de los 27 Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, durante el periodo que se informa se elaboró un plan de difusión de las referidas pautas de buen trato, dirigida a los órganos desconcentrados del Instituto, por lo que, en próximos días, se iniciará la visita a todos y cada uno de los consejos para dar una charla al personal, consejerías y representaciones de partidos políticos del contenido del referido documento.

6. Construcción del plan de trabajo para la verificación de registro de candidaturas.

En conjunto con la Comisión de Igualdad Sustantiva, se trabaja en la construcción de un plan de trabajo que busca dar seguimiento, a través del sistema informático, a los registros de candidaturas, esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las reglas de postulación paritaria y de grupos de atención prioritaria.

7. Reuniones con consejerías electorales.

Durante el tiempo que se informa, se han llevado a cabo reuniones semanales con las consejerías integrantes de este máximo órgano de dirección, con el objetivo de dar seguimiento puntual y verificación de múltiples temas que se encuentran en la agenda del Instituto Electoral, entre los que se encuentran los referentes al Proceso Electoral Local 2023-2024.

8. Reuniones con la Titular de la Unidad de Inclusión y creación del "Discriminómetro".

A fin de dar seguimiento a las acciones implementadas por la Unidad de Inclusión y a las diferentes actividades que diariamente se realiza en beneficio de su población objetivo, en el periodo que se informa se sostuvieron diversas reuniones con su titular.

Asimismo, se ha dado seguimiento, aportando comentarios y sugerencias respecto del proyecto denominado "*Discriminómetro*", herramienta que tiene como finalidad visualizar al interior del Instituto, aquellas acciones que constituyen discriminación hacia los diversos grupos de atención prioritaria. Asimismo, el proyecto busca hacer conciencia de los altos porcentajes de discriminación que sufre cada grupo (diversidad sexual, indígenas, afrodescendientes, Migrantes, discapacidad, adultos mayores, etc.), así como los términos de las fobias que se buscan combatir.

9. Trámite de Correspondencia.

Se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, realizando el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto *SIIEEQ*; de igual manera, se informa que se ha aplicado la Ley Electoral, Reglamento Interior y demás normatividad aplicable en todas y cada una de las diligencias y acciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión.

Santiago de Querétaro, Querétaro, marzo de 2024.

**Daniel Dorantes Guerra**
**Presidente de la Comisión**

CI - Sesiones

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN**

**UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN**

**OFICIO NO. UGI/25/2024.**

**ASUNTO:** Se remite informe trimestral.

Santiago de Querétaro, Qro. 16 de marzo de 2024.

ELECTORALES
CONSEJEROS
IEEQ Instituto Electoral del Estado de Querétaro
FIRMA:
HORA: 12:04
16 MAR. 2024
212
RECIBIDO
COMISIÓN DE INCLUSIÓN

**CONSEJERO DANIEL DORANTES GUERRA.**
Presidente de la Comisión de Inclusión.
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 fracciones III, VI y IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el similar CI/010/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, mediante el cual solicita el informe de actividades realizadas en materia de inclusión por la Unidad, respecto del primer trimestre del año en curso, me permito remitir en un anexo la información correspondiente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes.

**Atentamente**
*Tu participación hace la democracia*

**Mtra. Reyna Soto Guerrero.**
Titular de Unidad de Género e Inclusión.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

C.c.e. Mtro. Juan Ulises Hernández Castro. Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEEQ. Para conocimiento.
Mtra. María Nieto Castillo. Directora de Educación Cívica y Participación. Para conocimiento.
RSG/mlhm

# PRIMER INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN 2024

UNIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN

# Contenido

MARCO JURÍDICO ---------- 3

INFORME DE ACTIVIDADES ---------- 4

# MARCO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad de Género e Inclusión[1] dependerá jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación[2], teniendo entre otras, las siguientes atribuciones:

- Elaborar los programas para el cumplimiento de las atribuciones.

- Proponer a la Dirección, la política institucional en materia género, la cual está dirigida para su observancia a todas las personas que laboran en el Instituto e implementarla.

- Brindar el apoyo necesario a las Comisiones para el impulso de la participación política de las mujeres.

- Ofrecer el apoyo necesario a las áreas para incorporar la política institucional en materia de igualdad de género.

- Proporcionar la asesoría necesaria para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género, no discriminación e inclusión en las resoluciones y acuerdos del Consejo General.

- Conocer, registrar, actualizar y rectificar la información en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género.

[1] En adelante Unidad
[2] En adelante DEECyP

# INFORME DE ACTIVIDADES

En este apartado se rinden las actividades correspondientes al primer trimestre del año con fecha de inicio del 01 de enero al 16 de marzo de dos mil veinticuatro[3], en temas de Inclusión.

## ENERO A MARZO

### ELABORACIÓN DEL DISCRIMINÓMETRO.

**Antecedentes y descripción del proyecto**

A solicitud de la Comisión de Inclusión, se trabajó en el dicriminómetro. Dentro de nuestra sociedad mexicana es común observar de manera frecuente, como hay personas que ejecutan conductas de discriminación hacia otros grupos que se encuentran dentro de algún grado vulnerable o por su situación de vida. Y pareciera ser que, de acuerdo con nuestro nivel evolutivo de educación ya no deberían de existir este tipo de conductas, pero desafortunadamente aún se mantienen vigentes y muchas personas las

[3] Las fechas señaladas corresponden al año 2024.

sufren. Como se describía en líneas atrás, dentro del total de la población del país existen grupos de la sociedad a quienes se les ha inferido conductas discriminatorias y estos grupos han sido objeto de estudio y de estadística a través de la ENADIS[4] (Encuesta Nacional sobre Discriminación). Estas estadísticas se han tomado en cuenta para la elaboración de este proyecto. Ello debido a que es importante observar como este tipo de conductas de discriminación, afectan a sectores de la población y en especial a grupos vulnerables que de alguna u otra manera, pueden provocar daños muy importantes en el desarrollo de la personalidad, siendo este un eje central por el cual se ha llevado a cabo por parte de esta Unidad de Genero e Inclusión, el estudio y análisis de este tema.

Ahora bien, no pasa desapercibido que las conductas de discriminación no solo ocurren en la familia o en la sociedad, sino que gran parte de estas conductas pueden ser realizadas en los centros laborales. Por ello es por lo que, nos hemos dado a la tarea de llevar a cabo el desarrollo de este Discriminómetro, porque queremos concientizar al personal sobre este tema, señalando como es que se puede dar de manera gradual la conducta de discriminación y los efectos personales que se producen a quien recibe tales conductas.

## Marco normativo (Medidas de nivelación)

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 15 Ter, señala que las medidas de nivelación son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

[4] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf grafica de la pag. 3

## Bien jurídico tutelado

Derecho a la igualdad y no discriminación. El derecho a la igualdad y no discriminación se encuentra sustentado en el artículo 1° Constitucional, así como en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que en su artículo 9 que establece las medidas para prevenir la discriminación.

## Alcance del proyecto

Se suscitó en *varias* etapas:

1. La creación del concepto de la imagen del "Discriminómetro", posteriormente la recopilación de la información que sustentaría su elaboración.

2. Posteriormente se analizó la normativa institucional con la finalidad de implementar la Política Institucional en materia de inclusión y no discriminación, mediante el proyecto de discriminómetro, bajo la línea de acción relativa a propiciar una cultura plural, tolerante y el rechazo absoluto a todo tipo de violencia física, psicológica o actitudes que inciten al odio, la discriminación o los estereotipos, así como la anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas, como burlas, intimidación, acoso, que demerite la dignidad de una persona. Asimismo, se analizó el cuadernillo básico sobre género y no discriminación de este Instituto.

3. Una vez que se contó con la información y el concepto del discriminómetro se llevó a cabo el diseño, con el visto bueno del Presidente de la Comisión de Inclusión y del resto de las Consejerías.

4. Finalmente, una vez aprobado se llevará a cabo la difusión a la información contenida en el "Discriminómetro", así como la promoción de la no discriminación dentro del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con la sociedad en general con el acompañamiento de la Comisión de Inclusión, para sensibilizar sobre este tipo de conducta.

5.

## DIFUSIÓN CONVOCATORIA DE OBSERVADORES ELECTORALES A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Se continuo con la estrategia de difusión institucional de la “Convocatoria para la Ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, en cumplimiento al acuerdo INE/CG437/2023, así como el catálogo de formatos de las organizaciones de observación electoral, conforme a las normas de la materia”, dirigida a la ciudadanía en general y particularmente al público objetivo denominado “Grupos de atención prioritaria”.

Atendiendo al programa de difusión que se elaboró, basado en un metodología de cascada, esto es, las actividades de difusión se desarrollará en orden consecutivo, en virtud de que esta metodología permite la realización de tareas claras y puntuales, visualizando el trabajo que tiene designado cada área de forma autogestiva y contemplar su avance, analizando los puntos estrategicos que permitan llegar de manera focalizada a cada grupo. (Indígenas, Afrodescendientes, LGBTTTIQA+, Migrantes, Adulto Mayor, jóvenes y personas con discapacidad.

Colocándose para ello la publicidad consistente en carteles, en lugares estratégicos de cada uno de los Municipios del Estado, como Arrollo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Peñamiller, San Joaquín, Cadereyta de Montes, Tolimán, Ezequiel Montes, Colon, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco de Bonfil y Huimilpan, en dependencias y lugares estratégicos que permitan llegar al público objetivo.

| Número | Municipio | Lugar |
|---|---|---|
| 1 | Querétaro | SEJUVE |
| 2 | Huimilpan | Lugar de afluencia que permite abarcar a todos los grupos. |
| 3 | Huimilpan | Escuela primaria 19 de abril. |
| 4 | Peñamiller | DIF Procuraduría niñas, niños y jóvenes. |
| 5 | Peñamiller | Unidad básica de Rehabilitación |
| 6 | Peñamiller | Centro de Día |
| 7 | San Joaquín | DIF Procuraduría niñas, niños y adolescentes. |
| 8 | San Joaquín | Unidad Básica de Rehabilitación |
| 9 | San Joaquín | Centro de Día |
| 10 | Cadereyta | DIF Procuraduría niñas, niños y adolescentes. |
| 11 | Cadereyta | Casa del Adulto Mayor. |
| 12 | Querétaro | Lugar de afluencia que permite abarcar a todos los grupos. |

## Repositorio fotográfico

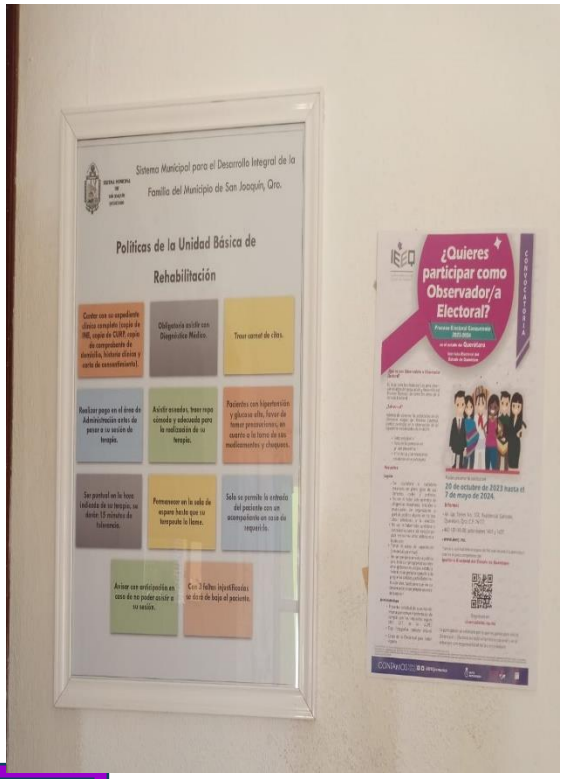

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
ALIANZA

Convocatoria
¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

# TALLERES IMPARTIDOS EN DIVERSAS ESCUELAS SOBRE TEMAS DE INCLUSIÓN.

Se impartieron diversos talleres en materia de inclusión en diversas comunidades de los municipios de Tolimán, Colon Tequisquiapan y Amealco, en escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, atendiéndose a una población de **563** estudiantes y padres de familia.

| Centro educativo | Municipio | Numero de población |
|---|---|---|
| 4 preescolares | Tolimán | 97 |
| 1 primaria | Tolimán | 28 |
| 1 secundaria | Tolimán | 26 |
| 2 primarias | Colón | 169 |
| 2 primarias | Tequisquiapan | 172 |
| 1 primaria | Amealco | 71 |
| **Total** | | 563 |

También, se trabajó en el formato y la metodología para la identificación de necesidades de los talleres, así como su evaluación correspondiente, de las que se obtuvieron entre otros los siguientes resultados:

## GRÁFICAS

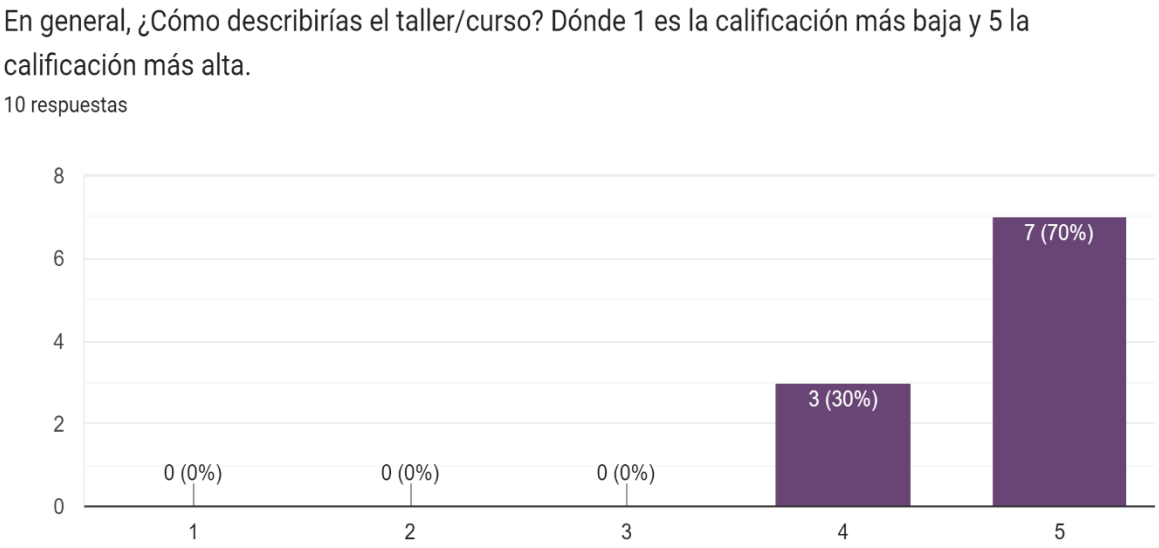


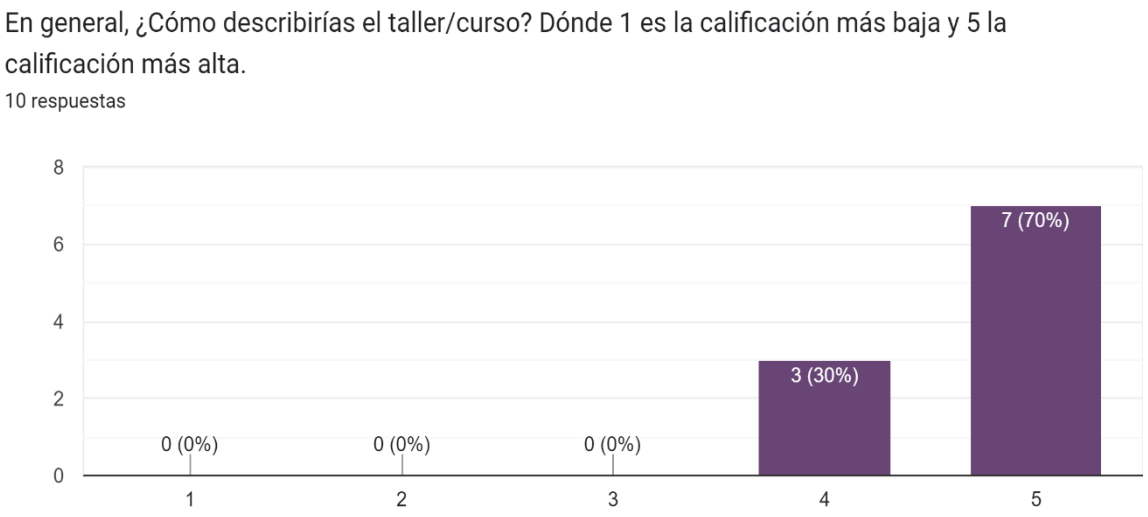

# Repositorio fotográfico

Registro
de
Asisten

NEW YORK
adidas
1
2
3

Igualdad y no discriminación.

# CAPACITACIONES IMPARTIDAS SOBRE TEMAS DE INCLUSIÓN.

Se dio capacitación en diversas fechas sobre temas selectos en materia de género e inclusión en los Consejos Distritales y Municipales a:

- Las Consejerías.
- Las personas auxiliares administrativas.
- Las personas auxiliares jurídicos.

También, se trabajó en el formato y la metodología para la identificación de necesidades de las capacitaciones, así como su evaluación correspondiente, de las que se obtuvieron entre otros, los siguientes resultados.

## GRÁFICAS

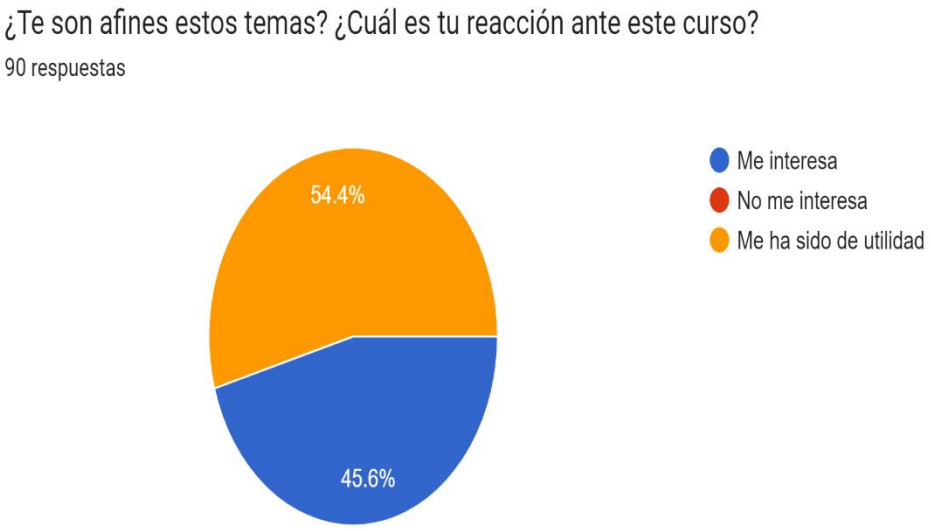

¿Lo aprendido tiene aplicación en mi vida cotidiana?

90 respuestas

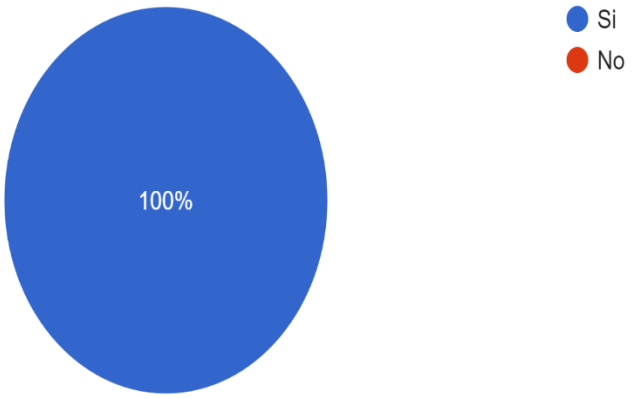


# Repositorio fotográfico

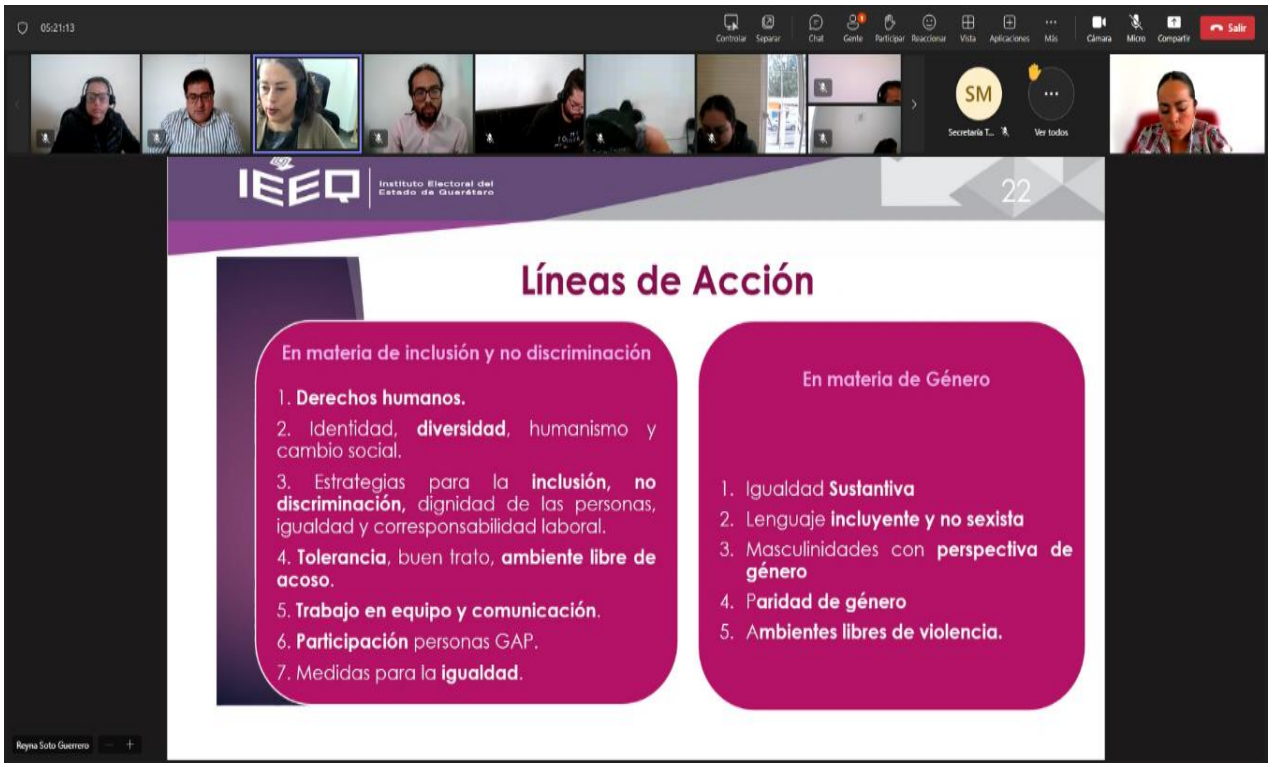

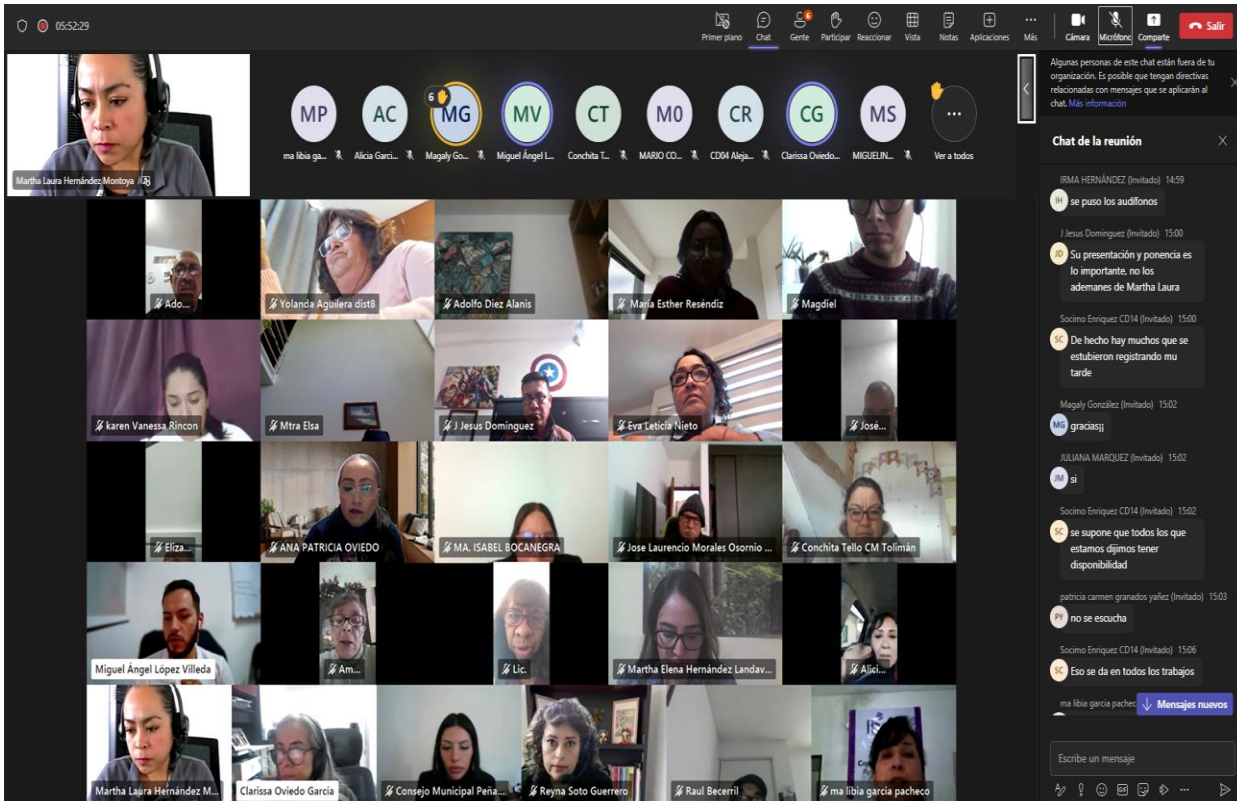
05:52:29
Primer plano
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Martha Laura Hernández Montoya
Ver a todos
Chat de la reunión
se puso los audífonos
Su presentación y ponencia es lo importante, no los ademanes de Martha Laura
De hecho hay muchos que se estubieron registrando mu tarde
graciasjj
si
se supone que todos los que estamos dijimos tener disponibilidad
no se escucha
Eso se da en todos los trabajos
Mensajes nuevos
Escribe un mensaje
Yolanda Aguilera dist8
Adolfo Diez Alanis
María Esther Resendiz
Magdiel
karen Vanessa Rincon
Mtra Elsa
J Jesus Dominguez
Eva Leticia Nieto
ANA PATRICIA OVIEDO
MA. ISABEL BOCANEGRA
Jose Laurencio Morales Osornio ...
Conchita Tello CM Tolimán
Miguel Ángel López Villeda
Martha Elena Hernández Landav...
Martha Laura Hernández M...
Clarissa Oviedo García
Consejo Municipal Peña...
Reyna Soto Guerrero
Raul Becerril
ma libia garcia pacheco

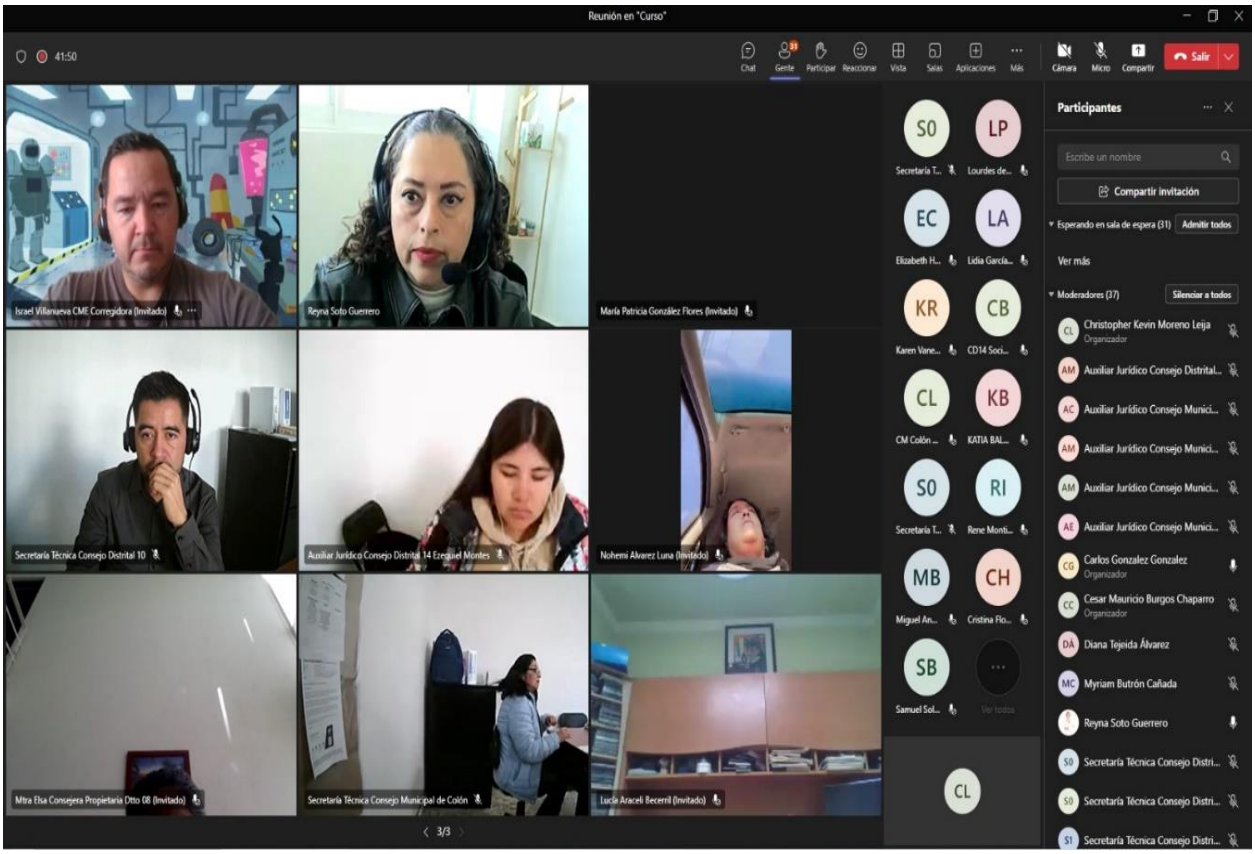
Reunión en "Curso"
41:50
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
Esperando en sala de espera (31)
Admitir todos
Ver más
Moderadores (37)
Silenciar a todos
Christopher Kevin Moreno Leija
Organizador
Carlos Gonzalez Gonzalez
Cesar Mauricio Burgos Chaparro
Diana Tejeida Álvarez
Myriam Butrón Cañada
Reyna Soto Guerrero
Israel Villanueva CME Corregidora (Invitado)
Reyna Soto Guerrero
María Patricia González Flores (Invitado)
Secretaría Técnica Consejo Distrital 10
Auxiliar Jurídico Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes
Nohemi Alvarez Luna (Invitado)
Mtra Elsa Consejera Propietaria Dtto 08 (Invitado)
Secretaría Técnica Consejo Municipal de Colón
Lucia Araceli Becerril (Invitado)
3/3

IEEQ

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

# DISCRIMINÓMETRO

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

# ¡ALTO! A LA DISCRIMINACIÓN

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

# GRUPOS DE INTERÉS

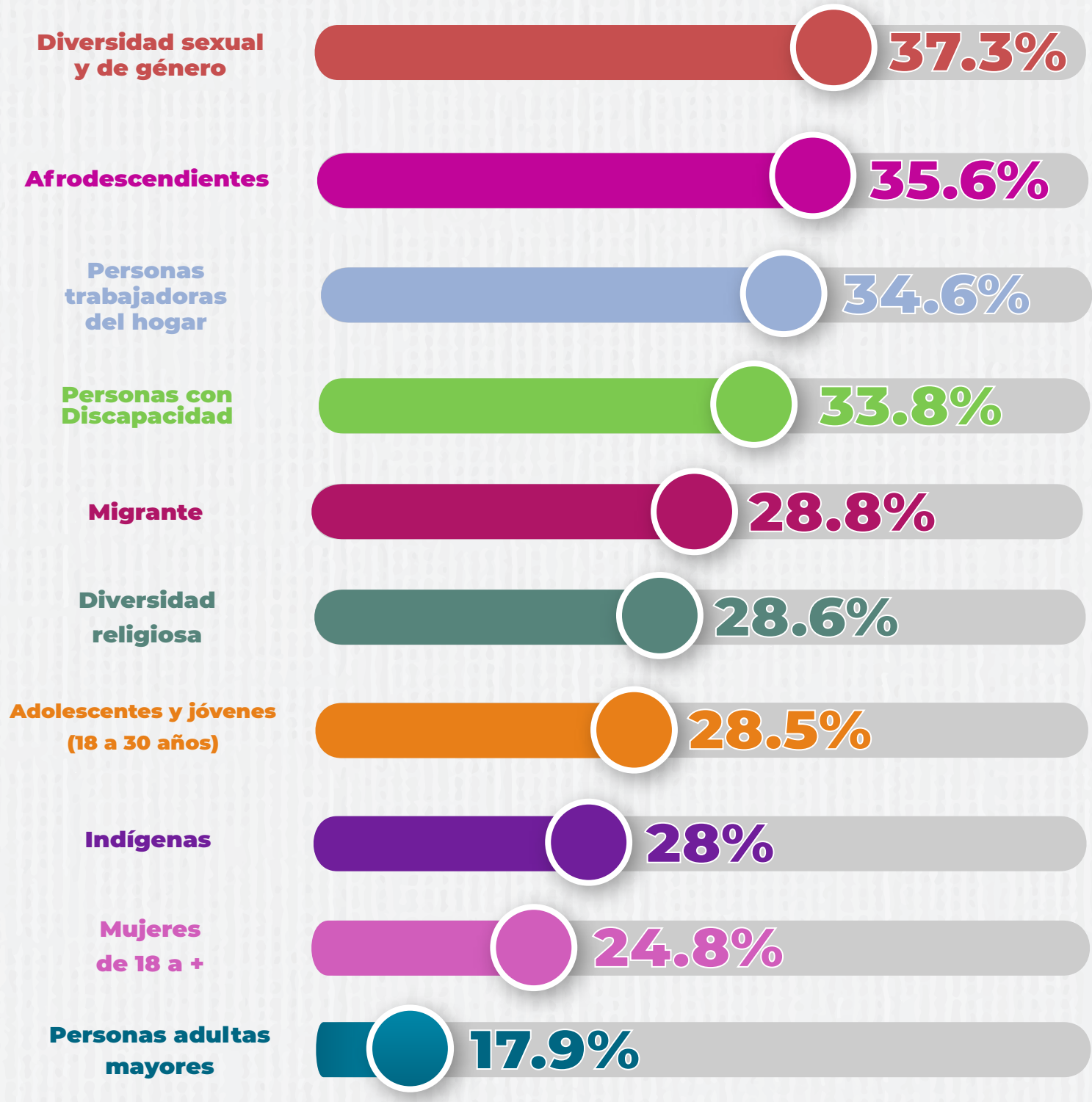


Consulta la ENADIS

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

# ¡Nombremos la discriminación y actuemos para combatirla!

| Conducta o condición que se discrimina | Término |
|---|---|
| 1. Orientación sexual | Homofobia, lesbofobia, transfobia, etc. |
| 2. Por su origen (indígenas, afrodescendientes o por su tono de piel) | Discriminación racial |
| 3. Tener alguna discapacidad | Disfobia |
| 4. Tener alguna enfermedad | Serofobia |
| 5. Estado civil, situaciones de pareja o familiar (embarazo, orfandad, adopción, divorcio, etc.) | Discriminación familiar |
| 6. Lugar donde vive o clase social | Prejuicio, aporofobia, etc. |
| 7. Creencias religiosas | Cristianofobia, gitanofobia, islamofobia, etc. |
| 8. Edad | Edadismo o adultocentrismo |
| 9. Manera de hablar | Discriminación lingüística |
| 10. Mujer/Hombre | Discriminación por género o estereotipos |
| 11. Peso o estatura | Pesocentrismo o Alturaismo |
| 12. Forma de vestir o arreglo personal (tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones, etc) | Aspectismo |

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

# DISCRIMINÓMETRO

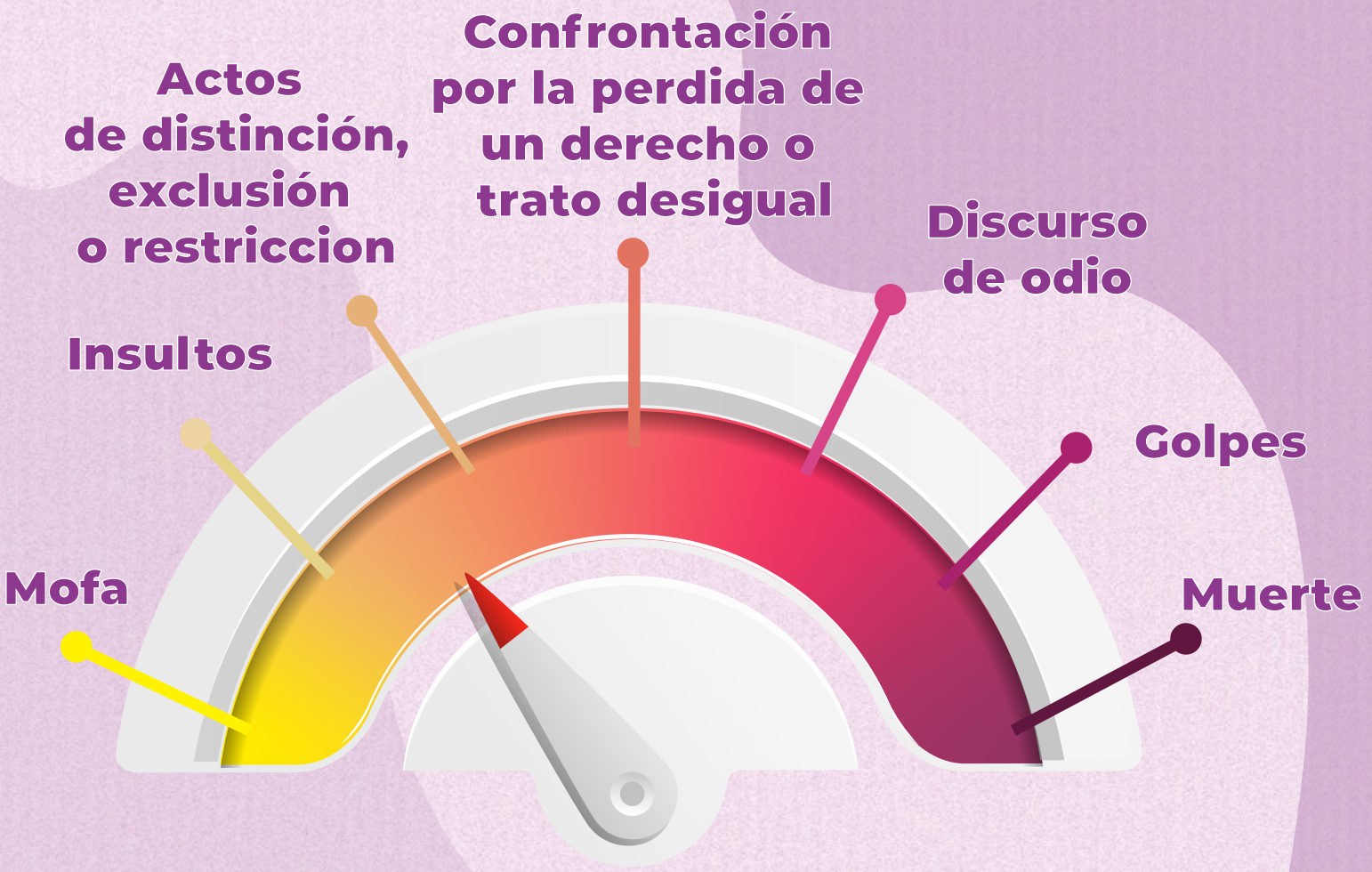

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

# EFECTOS DE QUIEN SUFRE DISCRIMINACIÓN

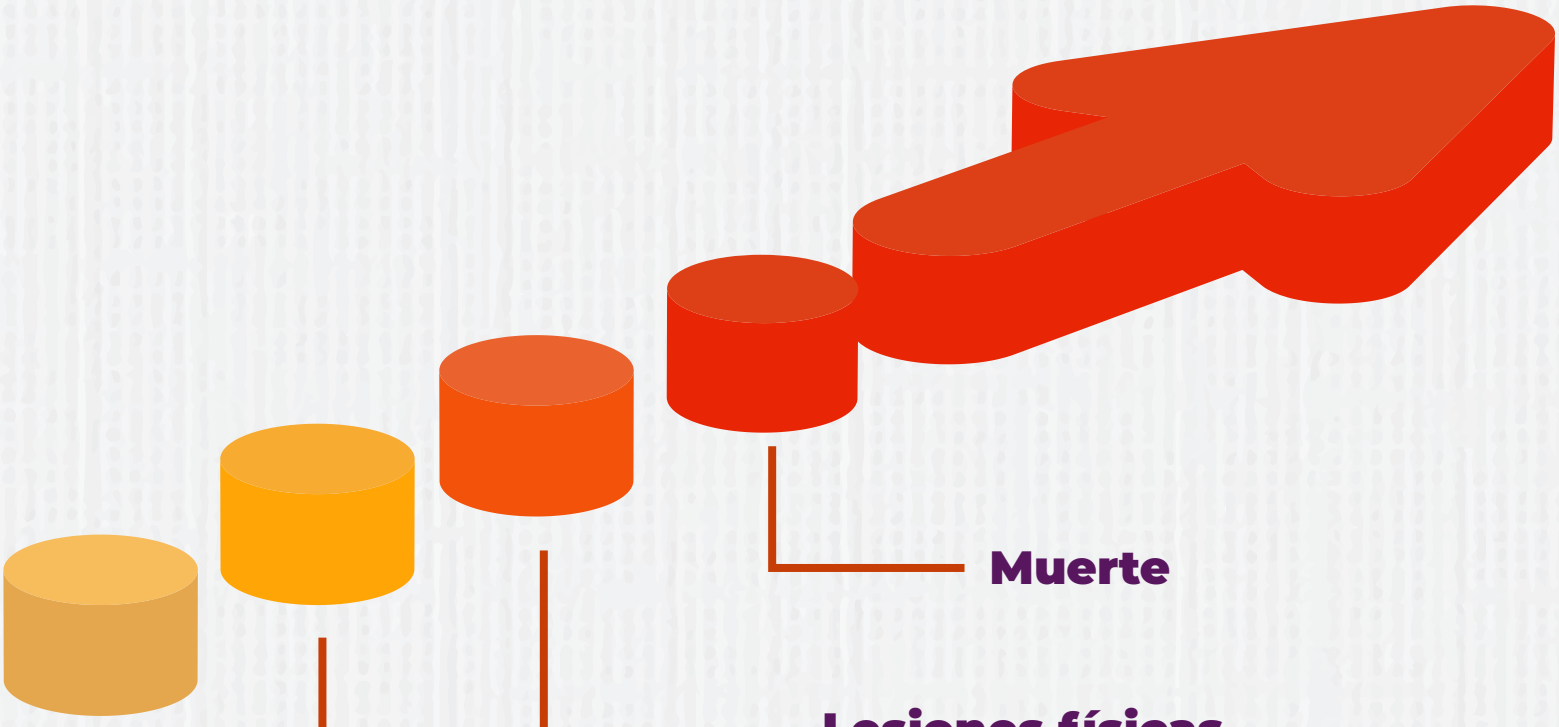

**Muerte**

**Lesiones físicas**

**Problemas psicológicos**
**(depresión, ansiedad, abuso de sustancias, estrés crónico, etc.)**

**Intranquilidad, baja autoestima, insomnio, ira, tristeza, etc.**

# DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EDICIÓN DEL TEXTO TESTIMONIAL "LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA POLÍTICA Y EN LA COMUNIDAD: VOCES, DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS".

## A N T E C E D E N T E S

I. **Lineamientos en materia de publicaciones y ediciones.** El veintiuno de julio de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] aprobó los Lineamientos en materia de publicaciones y ediciones,[2] los cuales sufrieron modificaciones a través de los acuerdos IEEQ/CG/A/008/19[3] e IEEQ/CG/A/033/20[4] emitidos por el órgano de dirección superior.

II. **Ley Electoral.** El primero de junio de dos mil veinte, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*", la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[5]. Esta nueva legislación ha experimentado tres modificaciones, la más reciente ocurrió el 15 de julio de 2023,[6] donde se introdujeron reformas y adiciones a diversas disposiciones. [7]

---

[1] En adelante Consejo General.
[2] En adelante Lineamientos, los cuales se encuentran consultables en la liga https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Jul_2017_10.pdf
[3] Consultable en la liga https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2019_1.pdf
[4] Consultable en la liga https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_6.pdf
[5] En adelante Ley Electoral.
[6] Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veintitrés.
[7] Cabe referir que la misma fue controvertida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Acción de Inconstitucionalidad 172/2023 y sus acumulados 173/2023, 174/2023 y 175/2023, mismas que fueron resueltas por el Pleno en sesión del siete de diciembre, determinándose la invalidez total del Decreto y postergando los efectos de la sentencia hasta que concluya el Proceso Electoral Local en curso. La reforma puede consultarse en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230754-01.pdf De igual manera, se señala que con relación al voto de las personas en prisión preventiva esta modalidad no fue materia de adición a la Ley Electoral.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

III. Reglamento Interior del Instituto. El veintisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,[8] relativo al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[9] que regula su estructura y funcionamiento. Este ordenamiento ha experimentado modificaciones a través de diversos acuerdos.[10]

IV. Integración de las Comisiones. El treinta de octubre, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/049/23[11], mediante el cual aprobó la integración de las comisiones permanentes, incluida la Comisión de Inclusión.[12]

V. Aprobación del Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual. El quince de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/002/24[13], asignado por la 60° Legislatura del Estado de Querétaro, así como la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2024.

En mérito de lo anterior, y

## C O N S I D E R A N D O

### A. Normatividad aplicable

1. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;[14] 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;[15] 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[16] y 52 de la Ley Electoral establecen que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de

[8] Consultable en la liga https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[9] En adelante Reglamento Interior.
[10] IEEQ/CG/A/019/21, IEEQ/CG/A/117/21, IEEQ/CG/A/024/22, IEEQ/CG/A/032/22, IEEQ/CG/A/008/23 y IEEQ/CG/A/023/23.
[11] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[12] En adelante Comisión.
[13] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_15_Ene_2024_2.pdf
[14] En adelante Constitución Federal.
[15] En adelante Constitución Estatal.
[16] En adelante Ley General



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Los artículos 41, párrafo tercero, base V, apartado C, numeral 2 de la Constitución Federal; 104 de la Ley General; así como 53 y 61 de la Ley Electoral establecen las funciones, fines y competencias del Instituto y del Consejo General. Entre éstos, se destaca el contribuir a la vida democrática del Estado, garantizar y difundir el ejercicio de los derechos político-electorales, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática mediante la educación cívica de la ciudadanía residente en el Estado y queretana residente en el extranjero. Estas disposiciones proporcionan el fundamento para llevar a cabo la actividad editorial que se propone.

3. El artículo 98, párrafo 1 de la Ley General, en conjunción con el artículo 57 de la Ley Electoral, establecen que, a través del Consejo General, el Instituto tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Además, debe garantizar que los principios rectores de la función electoral guíen todas las actividades de los órganos electorales.

4. De acuerdo con el artículo 68, párrafo primero de la Ley Electoral, en consonancia con los diversos 15, 16, fracción X, y 33 del Reglamento Interior, el Consejo General establecerá comisiones para atender los asuntos de su competencia, determinando el número de personas necesarias para cada caso. El trabajo de estas comisiones se regirá por las disposiciones legales aplicables, así como por las competencias y procedimientos establecidos en la normativa reglamentaria.

5. Según lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero del Reglamento Interior, las comisiones tienen la facultad de promover, por cualquier medio, sus actividades, proyectos y en general el trabajo que lleven a cabo. Además, estarán facultadas en materia de publicaciones y ediciones, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

www.ieeq.mx

6. El artículo 4, fracción II, de los Lineamientos confiere a las comisiones la autoridad para aprobar o rechazar los proyectos editoriales.

7. Además, el artículo 21 de los Lineamientos dispone que las ediciones en las que el Instituto participe deberán cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Derecho de Autor, la Ley de Imprenta, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, el Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como con lo estipulado en los propios Lineamientos y demás normativa pertinente.

## B. Justificación y generalidades del proyecto editorial

8. El Instituto tiene entre sus objetivos primordiales contribuir al desarrollo de la vida democrática en el estado, garantizar y difundir el conocimiento sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y fomentar el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica. Asimismo, se subraya el papel fundamental de las comisiones en la toma de decisiones respecto a las iniciativas editoriales, al otorgarles la capacidad de evaluar la viabilidad y pertinencia de cada propuesta. Esta facultad les permite no solo supervisar la calidad y coherencia de los proyectos, sino también asegurar que estos se alineen adecuadamente con los objetivos y políticas institucionales. En esencia, esta atribución fortalece el rol activo de las comisiones en la gestión y dirección de las actividades editoriales del Instituto, otorgándoles la autoridad necesaria para impulsar iniciativas que contribuyan eficazmente a los propósitos institucionales y al fortalecimiento de la labor del Instituto en su conjunto.

9. En línea con estos propósitos, y como parte de la colección "*Conociendo identidades construimos democracia"*, la obra busca acercar a la ciudadanía a las experiencias y perspectivas de mujeres con destacadas trayectorias políticas y de participación en su comunidad, esto al visibilizar y comprender la valiosa contribución de las mujeres indígenas en la esfera política y social, así como los desafíos que enfrentan en su participación activa en estos ámbitos. Es así como, la propuesta de publicación contribuye directamente a la obligación del Instituto de fomentar la cultura democrática,



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

tal como se establece en sus funciones institucionales. Al atender estos principios, la publicación no solo cumple con los lineamientos establecidos, sino que también refuerza el compromiso del Instituto con la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los valores democráticos en la sociedad.

10. Ahora bien, la coordinación de la obra estará a cargo de las siguientes Consejerías Electorales:

- Daniel Dorantes Guerra, presidente de la Comisión de Inclusión.
- Dra. María Pérez Cepeda, presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.
- Licda. Rosa Martha Gómez Cervantes, presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva.
- Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

11. Para respaldar la edición contemplada en este dictamen, se destinará financiamiento por parte de las siguientes comisiones:

- La Comisión de Inclusión, dado que el libro proporcionará una plataforma para visibilizar y reconocer las contribuciones de las mujeres indígenas, promoviendo así la inclusión y la diversidad en la esfera política y social.
- La Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, cuyo interés en la obra radica en su capacidad para difundir y promover la transparencia y la información en relación con las contribuciones políticas y sociales de las mujeres indígenas.
- La Comisión de Igualdad Sustantiva, que se interesa en respaldar proyectos que promuevan la igualdad de género y reconozcan la importancia de destacar los logros y desafíos de las mujeres indígenas en el ámbito político y comunitario.
- La Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ya que la obra propuesta contribuirá a enriquecer la comprensión de la diversidad política y cultural de la sociedad, al destacar las voces y experiencias de mujeres indígenas en el ámbito político y social.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

12. Con el objetivo de garantizar los recursos financieros adecuados para llevar a cabo esta actividad, esta Comisión aprueba la realización de las transferencias necesarias para tal fin.

13. La Comisión asignará recursos del presupuesto destinado a la actividad "*Ejecutar actividades (incluidas las de corte editorial), así como asistir y participar en eventos, todo en materia de inclusión*", conforme al Programa Operativo Anual 2024. En este sentido, la Comisión contribuirá con la cantidad de $30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N).

14. En relación con la impresión se solicitarán cotizaciones a diversas casas editoriales para seleccionar la que ofrezca la mejor relación costo-calidad. En este proceso, se observará lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, por lo que al ser que el financiamiento para la publicación no excede el monto de 1000 UMA, no será necesaria la intervención del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

15. Se establece que en la edición del libro se respetarán los derechos de las autoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Lineamientos. Aquellas personas que contribuyan con testimonios para la realización de la publicación cederán los derechos su autoría en favor del Instituto. Sin embargo, también deberán otorgar la libertad para que la coordinación de la obra pueda realizar las adecuaciones necesarias de estilo en los textos. Es importante aclarar que estas modificaciones no podrán alterar el sentido o la esencia de lo expresado por la persona autora original.

## D I C T A M E N

PRIMERO. La Comisión de Inclusión es competente para sesionar y emitir el presente dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Inclusión, mediante el cual se autoriza la edición del texto testimonial "La participación de las mujeres indígenas en la política y en la comunidad: voces, desafíos y perspectivas".



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

www.IEEQ.mx

TERCERO. Se aprueba la edición de la obra relativa al texto testimonial "La participación de las mujeres indígenas en la política y en la comunidad: voces, desafíos y perspectivas".

CUARTO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva, quien deberá dar el trámite administrativo que corresponda en términos de la normatividad aplicable.

Así lo dictaminaron por _____ de votos las y los integrantes de la Comisión de Inclusión, el día veinte del marzo de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*

*Daniel Dorantes Guerra*
*Presidente de la comisión*

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Secretaria de la comisión

*Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez*
*Vocal de la comisión*

*Dra. María Pérez Cepeda*
*Vocal de la comisión*

*Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles*
*Vocal de la comisión*

*Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes*
*Vocal de la comisión*

*Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa*
*Vocal de la comisión*

*Lcdo. Gabriel Valladares Terán*
*Secretario Técnico de la comisión*

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EDICIÓN DEL TEXTO TESTIMONIAL "LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA POLÍTICA Y EN LA COMUNIDAD: VOCES, DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS", EL CUAL CONSTA DE 07 FOJAS ÚTILES.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

www.ieeq.mx